

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.
DEMANDANTE	HERNANDO VERGARA TAMARA & CIA LTDA
DEMANDADO	HERNADO JOSE VERGARA TAMARA.
RADICADO	13001-31-03-001-2013-00068-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole que el Representante Legal de sociedad demandante, presenta memorial revocando poder al abogado OMAR ARNEDO MONTES. Sirvase Proveer.

Cartagena, 30 NOV 2020

NOREIDIS BERMUDES LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., 30 NOV 2020

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la mentada revocatoria de poder cumple con los requisitos del artículo 76 del C.G.P., el Despacho procederá a aceptarla.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Admitir la revocatoria de poder que realiza el Representante Legal de sociedad demandante al abogado OMAR ARNEDO MONTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ